

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 21 de septiembre de 2022, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso de provisión cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto*.—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

- Denominación: jefe/a de Sección del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Código del puesto: 29.
- Nivel de CD: 24.
- Subgrupo/Escala/Subescala: A1/Administración General o Especial/Técnica.
- Comp. específico anual: 31.440,64 euros.

2. *Lugar de publicación de las bases íntegras de la convocatoria*.—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezcan publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, el anuncio de la convocatoria.

4. *Requisitos*.

- Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública española, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión firme de funciones y de los excedentes voluntarios por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones.
- Pertener a un Cuerpo o Escala clasificado en el Subgrupo A1 y que sea considerado equivalente al del puesto convocado.
- Estar en posesión del título académico oficial de licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

5. *Sistema de provisión*.—El sistema de provisión es el de libre designación, atendiendo a los criterios que establece la normativa vigente, conforme a los principios de mérito y capacidad e idoneidad para el puesto.

6. *Importe de la tasa por participación en el proceso*.—28 euros.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de septiembre de 2022.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, Ana María Rodríguez Morales.

(02/18.392/22)

